

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO INGENIERIA INDUSTRIAL

OTORGA BECA ARANCELARIA A ALUMNO
QUE INDICA.

SANTIAGO, 002140 - 23.04.19.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGASE 50% beca arancelaria a favor del alumno de la carrera de Ingeniería Civil Industrial, modalidad vespertina, Diana Isis González Orellana, RUT:

2. El beneficio arancelario señalado se otorgará para el primer semestre de 2019, según plan de estudio vigente.

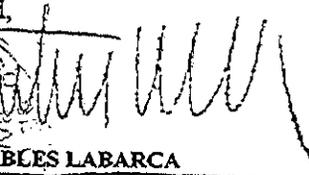
3. La alumna deberá obligatoriamente pagar el valor de la cuota básica de matrícula.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JCE/MAM/JPSR/emz.

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
2. Depto. Ingeniería Industrial
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central